ADICIÓN Y PRORROGA No 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA ICCU No-240 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

OBJETO	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
VALOR:	$ 400.000.000,00
PLAZO INICIAL	5 MESES
FECHA DE INICIO	22 DE ABRIL 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
SUSPENSION No 1:	1 MES, REINICIO 19 DE OCTUBRE DE 2025
SUSPENSION No 2:	18 DIAS, REINICIO 6 DE NOVIEMBRE DE 2025
SUSPENSION No 3:	6 DIAS, REINICIO 12 DE NOVIEMBRE DE 2025
PRÓRROGA No. 1:	POR SEIS (6) MESES MAS, ESTO ES HASTA EL 14 DE MAYO DE 2026
ADICION No 1:	$ 419.953.899,00
SUSPENSION No 4:	15 DIAS, REINICIO 08 DE ENERO DE 2026
SUAPENSION No 5:	14 DIAS, REINICIO 14 DE MAYO DE 2026
SUSPENSION No 6:	07 DIAS, REINICIO 21 DE MAYO DE 2026
PRESENTE PRORROGA No 2:	**POR DOS (2) MESES Y SEIS (6) DIAS, ESTO ES HASTA EL 26 DE AGOSTO DE 2026**
PRESENTE ADICION No 2:	**$ 156.781.427,00**
NUEVO VALOR DEL CONTRATO INCLUIDA LA PRESENTE ADICIÓN No. 2	**$ 976.735.326,00**

YESENIA HERREÑO BERNAL, identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 1.032.439.787**, en su calidad de Directora General del **INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU**, con **NIT. 900.258.711-1**, de acuerdo con la Resolución No. 003048 del 28 de diciembre de 2023 y Acta de Posesión No 007 del 02 de enero de 2024, debidamente facultado para suscribir este documento, de acuerdo con los Decretos Ordenanzales No. 00261 de 2008 y 408 del 06 de noviembre de 2024, la Ley 80 de 1993, El Decreto Nacional 1082 de 2015, Resolución 378 del 15 de mayo de 2024 (Manual de Contratación del ICCU) quien para los efectos del presente documento se denominará EL ICCU por una parte, y por la otra **CAMILO ADOLFO NAGED RODRIGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número **79149315**, en nombre y representación del **GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA con Nit.800.155-100-6 ,** y quien para efectos del presente

instrumento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente documento previo las siguientes

CONSIDERACIONES

a) Que mediante oficio **No. T-001-2025-300-OFC** del 16 de junio de 2026, mediante el cual la Interventoría INGEOCIM S.A.S. presenta la solicitud de prórroga y adición contractual, que soporta la necesidad de mantener la ejecución del contrato de interventoría durante el tiempo adicional requerido para la culminación del contrato de obra ICCU-CTO-006-2025**; b)** Que, una vez recibida la solicitud, la Subdirectora Técnica de la Subdirección de Infraestructura Vial mediante oficio del 18 de junio de 2026, solicita la realización de la adición y prorroga No 2 y presenta justificación indicado que " (…) *De manera atenta, me permito solicitar se adelante el trámite jurídico correspondiente para la modificación contractual consistente en la prórroga y adición No. 2 del Contrato de Interventoría ICCU-CTO-240 de 2025, cuyo objeto corresponde a la "Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al mejoramiento y rehabilitación de la vía Casablanca – Humedal Gualí del municipio de Funza, departamento de Cundinamarca".*

La presente solicitud se fundamenta en el oficio No. T-001-2025-300-OFC del 16 de junio de 2026, mediante el cual la Interventoría INGEOCIM S.A.S. presentó la solicitud de prórroga y adición contractual, que soporta la necesidad de mantener la ejecución del contrato de interventoría durante el tiempo adicional requerido para la culminación del contrato de obra ICCU-CTO-006-2025.

De acuerdo con el análisis realizado por la Interventoría, durante la ejecución del contrato de obra se presentaron circunstancias externas que afectaron actividades del proyecto, entre las cuales se destacan:

- *Afectaciones climatológicas derivadas de las condiciones de precipitación registradas durante el período comprendido entre noviembre de 2025 y abril de 2026, las cuales incidieron en la saturación de la subrasante y limitaron la ejecución de actividades relacionadas con la estructura de pavimento.*
- *Interferencias de redes de servicios públicos, particularmente de las empresas Vanti y EMAAF, que requirieron actividades adicionales de localización, protección, adecuación y manejo de infraestructura existente, afectando los rendimientos y la programación inicialmente prevista.*
- *Necesidad de ejecutar actividades complementarias e implementar soluciones constructivas adicionales derivadas de condiciones identificadas durante la ejecución de las obras.*

Como resultado de la evaluación efectuada por la Interventoría, se determinó una afectación neta de sesenta y seis (66) días calendario sobre la programación contractual, circunstancia que motivó la recomendación de ampliar el plazo del contrato de obra y, consecuentemente, mantener vigente el contrato de interventoría durante el mismo período.

En desarrollo de las funciones de supervisión, se revisó la documentación presentada por la Interventoría, evidenciando que la solicitud se encuentra soportada en bitácoras de obra, registros fotográficos, informes de seguimiento, reportes pluviométricos, análisis de programación y demás documentos técnicos que permiten sustentar la necesidad de continuar con las labores de seguimiento y control hasta la culminación efectiva de las actividades contractuales.

Adicionalmente, se verificó que a la fecha permanecen pendientes actividades relacionadas con la construcción de la estructura de pavimento, incluyendo la estabilización de la subrasante, instalación de filtros longitudinales y geodrenes, conformación de capas granulares y la construcción de pavimento rígido, así como demás actividades complementarias necesarias en el paso No 6 y 7 para la culminación del proyecto. Estas actividades requieren el acompañamiento permanente de la interventoría, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, ambientales, administrativas, financieras y de calidad establecidas por la Entidad.

En ese sentido, se considera necesario garantizar la continuidad de las labores de interventoría durante el período adicional requerido para la terminación del contrato de obra, evitando la ausencia de control y seguimiento sobre recursos públicos que continúan en ejecución y asegurando el cumplimiento de los principios de vigilancia y control establecidos en la normatividad contractual vigente.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita adelantar el trámite correspondiente para la modificación contractual del Contrato de Interventoría ICCU-CTO-240 de 2025, en los siguientes términos:

1. *Prórroga: por un término de dos (2) meses y seis (6) días calendario, contados a partir de la fecha de vencimiento actualmente establecida, fijando como nueva fecha de terminación el 26 de agosto de 2026.*

2. *Adición: por valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE*

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
ww.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

($156.781.427), conforme al análisis financiero presentado por la Interventoría, recursos destinados a garantizar la permanencia del personal profesional, técnico y administrativo, así como los costos operativos requeridos para el ejercicio de la interventoría durante el período adicional solicitado;

c) Qué, para respaldar la obligación contenida en el presente documento, se presentan **Certificado de disponibilidad presupuestal No. DIS-2026001000 del 10 de junio de 2026, por valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS MC ($ 156.781.427.00)*; d)*** Que, en el presente contrato podrán incluirse modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de la ley de contratación y de la buena administración; **e)** Qué, el artículo 26 del Estatuto de Contratación Estatal, contempla que en virtud al principio de responsabilidad "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.", e igualmente que "Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia; **f)** Que el artículo 85 de la ley 1474 de 2011 establece: *"Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso, el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993"*;lo anterior indica, que este contrato se adiciona en valor, dada la adición y prórroga del contrato de obra y porque se requiere de equipo profesional adicional para atender esta labor **g)** Qué, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requiera el cumplimiento de los fines estatales; **h)** que, la presente adición fue aprobada en el comité de contratación mediante acta No 018 del 11 de junio de 2026. Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes

ACUERDAN:

<u>CLÁUSULA PRIMERA.-ADICIÓN</u>: Adicionar en valor el Contrato **No ICCU 240 de 2025, la suma** de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($156.781.427)** Incluidos todos los costos, los impuestos y contribuciones de

carácter Nacional, Departamental y municipal a que haya lugar, de acuerdo con la ley y normatividad vigente, con cargo a recursos que se encuentran respaldados con los **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2026001000 del 10 de junio de 2026, por valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS MC ($ 156.781.427.00).**

CLÁUSULA SEGUNDA. - PRÓRROGA: Ampliar el plazo de ejecución del presente Contrato No ICCU 240 de 2025, hasta el 26 de agosto de 2026.

CLÁUSULA TERCERA. -GARANTÍA: EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las pólizas conforme al nuevo plazo y valor contractual aquí estipulados

CLAUSULA CUARTA. -NO PURGA DE INCUMPLIMIENTOS: La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no significan convalidación ni purga de los eventuales incumplimientos que tenga o pudiera tener la Entidad Ejecutora

CLAUSULA QUINTA: EL CONTRATISTA no tiene derecho a solicitar el reconocimiento de valores adicionales como consecuencia de la suscripción del presente documento;

CLÁUSULA SEXTA.-DOCUMENTOS: Hace parte integral del presente documento: **1**. Oficio presentado por la Interventoría**; 2.** Oficio presentado por la Subdirectora Técnica de la Subdirección de Infraestructura Vial y el apoyo a la supervisión ICCU del contrato**; 3.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. DIS-2026001000** del 10 de junio de 2026, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS MC ($ 156.781.427.00**); **4.** Acta de Comité de Contratación No. 018 del 11 de junio de 2026**; 6.** Anexo técnico 1

CLÁUSULA SEPTIMA: El presente documento se perfecciona por la suscripción y/o aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Aprobó: German Alirio Meléndez Campos. - Director Administrativo- Dirección Jurídica ICCU
V.º B. º. Juan David Ospina Ortegón Subdirector Técnico – Subdirección de Gestión Contractual
Aprobación Técnica: Sandra Rocío Castillo - Subdirectora Técnica Subdirección de Infraestructura Vial
Revisión Técnica: Angela Tatiana Garzon-SDIV

ANEXO No 1

ICCU	*INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA*

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA CASABLANCA A HUMEDAL GUALÍ DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Municipio: *Funza* **Longitud Total:** **Frentes** **Duración en meses de interventoria** *2,20*

COSTOS DE PERSONAL									
CLASIFICACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL	CAT	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN TOTAL *MES 1*	% DE DEDICACIÓN TOTAL *MES 2*	% DE DEDICACIÓN TOTAL *MES 3*	Tiempo en Meses	Factor Multiplicador	VALOR TOTAL
PERSONAL PROFESIONAL									
Director de interventoria	$ 9.900.000,00	-	1,0	50%	50%	50%	2,20	2,30	$ 25.047.000,00
Especialista Pavimentos	$ 7.500.000,00	-	1,0	20%	20%	20%	0,00	2,30	$ 0,00
Especialista en Estructuras	$ 7.500.000,00	-	1,0	20%	20%	20%	0,00	2,30	$ 0,00
Especialista en Hidraulico	$ 7.000.000,00	-	1,0	20%	20%	20%	0,00	2,30	$ 0,00
Especialista Ambiental	$ 7.000.000,00	-	1,0	20%	20%	20%	2,20	2,30	$ 7.084.000,00
Profesional Gestor Social	$ 6.100.000,00	-	1,0	20%	20%	20%	2,20	2,30	$ 6.173.200,00
Profesional SISO	$ 6.100.000,00	-	1,0	20%	20%	20%	2,20	2,30	$ 6.173.200,00
Ingeniero Residente de interventoria	$ 6.100.000,00	-	1,0	100%	100%	100%	2,20	2,30	$ 30.866.000,00
PERSONAL TECNICO									
Inspector de interventoria	$ 3.500.000,00	-	1,0	100%	100%	100%	2,20	2,30	$ 17.710.000,00
Topógrafo	$ 3.300.000,00	-	1,0	80%	80%	80%	2,20	2,30	$ 13.358.400,00
Cadenero 1	$ 2.000.000,00	-	1,0	80%	80%	80%	2,20	2,30	$ 8.096.000,00
Secretaria	$ 1.700.000,00	-	1,0	25%	25%	25%	2,20	2,30	$ 2.150.500,00
								*TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A) * (B) = (3)*	*$ 116.658.300,00*

2. OTROS COSTOS							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Alquiler Vehículos (Vehículo tipo Pickup 4x4 o camioneta cuyo modelo no puede ser inferior a el año 2010, con capacidad mínima para cinco (5) pasajeros (incluye peajes y conductor))	Mes	1	1,70			$ 4.500.000,00	$ 7.650.000,00
Alquiler de equipos de oficina, software, licencias.	Mes	1	0,10			$ 900.000,00	$ 90.000,00
Alquiler equipo completo de topografía y elementos complementarios	Mes	1	1,65			$ 3.000.000,00	$ 4.950.000,00
Oficina (incluye servicios)	Mes	1	2,20			$ 1.000.000,00	$ 2.200.000,00
Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías	Mes	1	0,40			$ 500.000,00	$ 200.799,00
						Subtotal Otros Costos (2)	*$ 15.090.799,00*

Ensayos de Labortario							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
Laboratorio (a monto agotable previo aprobacion de la entidad)	Mes	1,00	0,00			$ 1.947.890,80	$ 0,00
						Subtotal Otros Costo (3)	*$ 0,00*

Presupuesto para Inteventoria	
TOTAL COSTOS (1) + (2) + (3)= (4)	*$ 131.749.099,00*
*IVA (4) * 19% = (5)*	*$ 25.032.328,00*
AJUSTE AL PESO	
COSTO TOTAL POR EL TIEMPO DE LA INTERVENTORÍA	*$ 156.781.427,00*

Página 1

ICCU

INSTITUTO DE CAMINOS Y
CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA